



ESCRITURA PÚBLICA No.

2016-01-01-003-P04114

DONACIÓN

OTORGADA POR:

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

A FAVOR DE:

MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO

CUANTÍA: \$ 140.115,73

DI: TRES COPIAS

***** LT *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número 0100152545; y, por otra parte, en calidad de donatario, **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**, portador de la cédula de ciudadanía número 0101292662, los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil viudo y casado, respectivamente, de ocupación **industriales**, de

A large, handwritten signature in black ink, appearing to be a combination of two signatures, is located at the bottom right of the document.

nacionalidad **ecuatoriana**, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de **DONACIÓN** de participaciones en la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-**

a) Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos derivados del presente acto se le podrá denominar también el donante. b) El señor Mauricio Javier Crespo Crespo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar también el donatario. c) Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón





Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año

mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. b) Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., para que done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene y pose en la Compañía, a favor del señor Mauricio Javier Crespo Crespo. **TERCERA: DONACIÓN.**- La parte donante con el consentimiento unánime del capital social, expone que, previa al acta notarial que se inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente lo hace, por acto entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, a favor del señor Mauricio Javier Crespo Crespo treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. **CUARTA: DONATARIO.**- La presente donación de

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Javier Crespo Crespo". It is positioned at the bottom right of the text block.

participaciones sociales, se realiza en favor del señor Mauricio Javier Crespo Crespo, todas ellas de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., sin reservarse el donante, esto es, el señor Roberto Marcelo Crespo Vega para sí, ningún derecho por esta donación y, facultando a la parte donataria proceder a la marginación e inscripción pertinentes de este instrumento público bien sea por sí mismo o por terceros. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- La parte donataria, es decir, el señor Mauricio Javier Crespo Crespo, de forma expresa, acepta esta escritura y el acto que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la parte donante se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en ciento cuarenta mil ciento quince 73/100 dólares moneda de los Estados Unidos de América (\$ 140.115,73). **SÉPTIMA:**

GASTOS.- Los gastos que importe la celebración de este instrumento, serán de cuenta y cargo del donante. Sírvase pues, Usted, señora Notaria, agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. **MUY ATENTAMENTE, firmado) ilegible.** **DOCTOR OLMEDO PIEDRA ANDRADE. ABOGADO. MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 2397 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos**





de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo.
Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. A continuación se
insertan los Documentos Habilitantes:

ESPAZIO EN BLANCO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sandra Peñaherrera".



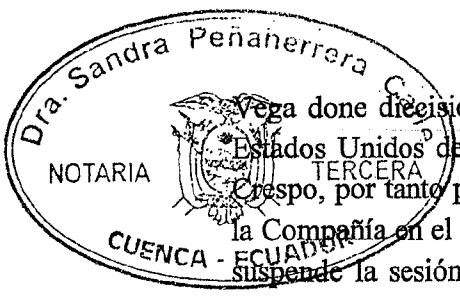
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CIA.
LTDA."**

En el cantón Paute, provincia del Azuay, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en el sector denominado "El Cabo", calle sin nombre S/N de este mismo cantón, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.", señores: Carlos Joaquín Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Roberto Daniel Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Marcelo Roberto Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de doscientos noventa y siete mil ciento treinta y dos (297.132) participaciones de un dólar cada una; María Dolores Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ciento cuarenta y tres mil setecientas catorce (143.714) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas setenta y siete mil quinientas veinte y dos (377.522) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Malo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ocho mil cuatrocientas noventa y ocho (8.498) participaciones de un dólar cada una; y, Roberto Marcelo Crespo Vega, así también por sus propios y personales derechos, quien es titular de cuatrocientas siete mil novecientas cuarenta y cuatro (407.944) participaciones de un dólar cada una; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y, fundamentados en lo que dispone el art. 23 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con la norma contenida del art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.
- 2.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.
- 3.- Autorizar la donación de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.

La Coordinadora de la Junta General señora Karina Andrade Vargas pide al Gerente Apoderado – Secretario ingeniero Juan Andrés Proaño, pase lista a los socios presentes y verifique el quórum, estableciéndose que están presentes todos los socios citados anteriormente quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Coordinadora de Junta General: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, la señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al primero punto del orden del día acordado que dice: *"Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo."*.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto planteado, tomando en consideración la factibilidad y viabilidad que representa el que el sea un mismo socio quien acrecente su participación en el capital, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y a falta de oposición alguna, por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, a incrementar sus participaciones en el capital de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día acordado que dice: *"Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo."*.- Luego que la totalidad de los socios presentes consideran el asunto planteado, tomando además en cuenta la factibilidad que representa el hecho de que se donen las participaciones en cuestión, sin que exista oposición alguna al asunto planteado, manifiestan todos los socios su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio señor Mauricio Javier Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Crespo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al tercer punto del orden del día acordado que dice: *"Autorizar la donación de diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo."* Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señora socia, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo



cincos 30

Vega done diecisiete mil seiscientos noventa (17.690) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a su hija y socia la señora María Dolores Crespo Crespo, por tanto pasando la mentada señora María Dolores Crespo Crespo, a ser socia de la Compañía en el porcentaje indicado.- Siendo las 11H30, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 12H00, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

Sr. Carlos Joaquín Crespo Cordero
Socio

Sr. Marcelo Roberto Crespo Crespo,
Socio

Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo
Socio

Sr. Roberto Marcelo Crespo Vega
Socio

Sr. Roberto Daniel Crespo Cordero
Socio

H^o Dolores Calle Serrano

Sr. María Dolores Crespo Crespo
Socio

Sr. Mauricio Javier Crespo Malo
Socio

Sra. Karina Andrade Vargas
Coordinador de la Junta General



DOY FE: Que la copia que antecede en
...005... fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Diciembre de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000026367



20160101003P04093

TERCERA

PROTOCOLIZACIÓN 20160101003P04093

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:23)

OTORGА: NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

CUANTIA: INDETERMINADA



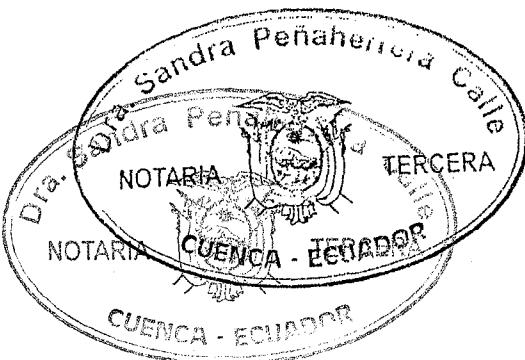
A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ACTA NOTARIAL

2016-01-01-003-P04093

INSINUACIÓN PARA DONAR

DONANTES:

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

DONATARIO:

MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO

***** LT *****

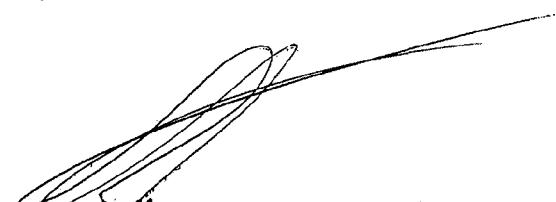
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, yo, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la LEY NOTARIAL, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para su subsistencia; en mérito de los documentos presentados, mediante la presente ACTA NOTARIAL, concedo a favor de ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA, la INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR libre, gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de su hijo MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO, treinta y tres mil quinientas (33.500)

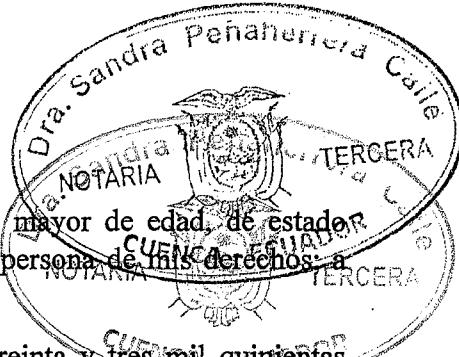
A large, handwritten signature in black ink, appearing to be "Sandra Peñaherrera Calle", is written over the bottom right corner of the document.

participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA. Donación que se la realizará libre
todo gravamen. A continuación se insertan los Documentos

Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO





CUENCA, ECUADOR, a ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de cuatrocientas siete mil novecientos cuarenta y cuatro (407.944) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el señor Mauricio Javier Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

Roberto Marcelo Crespo Vega
Ced. # 0100152545

Doctor Olmedo Piedra Andrade.
Matrícula Profesional Número 2397 C.A.A.



DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En la ciudad de Cuenca provincia

del Azuay, República del Ecuador, hoy **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES**

DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, **DOCTORA**

SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA

TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparece, **ROBERTO**

MARCELO CRESPO VEGA, portador de la cédula de ciudadanía

número **0100152545**; y, los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA**

PINO, portador de la cédula de ciudadanía número **0102867546**,

KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS, portadora de la cédula de

ciudadanía número **1102798087**; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo,

divorciado y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, por haberme

presentado sus documentos de identidad, quienes para dar cumplimiento

a lo previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, y

para los fines contenidos en la solicitud que antecede, realizan las

siguientes declaraciones: **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**,

declara bajo juramento: "además de las participaciones que pretendo

donar a favor de mi hijo **MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO**, tengo

los bienes suficientes para garantizar mi subsistencia"; y por su parte los

testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO** y **KARINA ALEXANDRA**

ANDRADE VARGAS, de consuno y de viva voz declaran bajo juramento:

"Es verdad que el solicitante, a más del bien que pretende donar, posee bienes suficientes para garantizar su subsistencia" Hasta aquí la declaración que los comparecientes hacen suya.

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

c.c. 0100152545

GESVANNY MEZA PINO

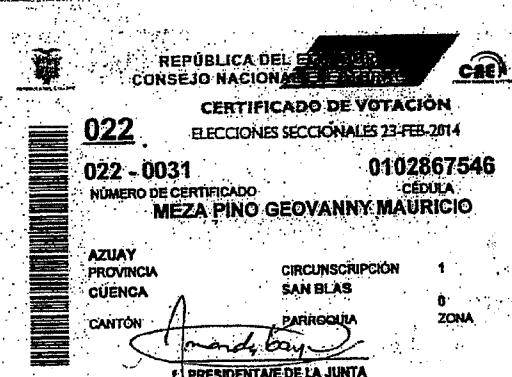
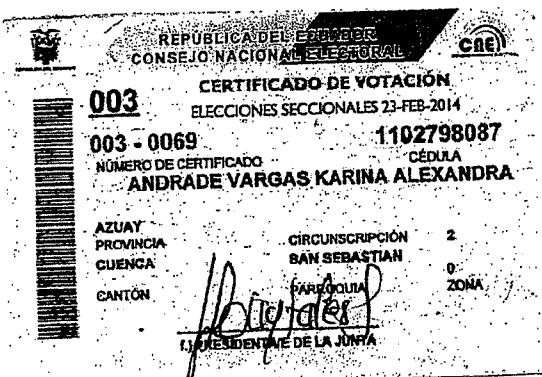
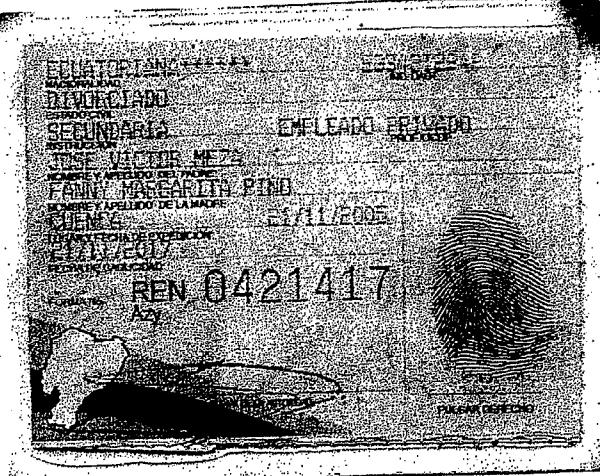
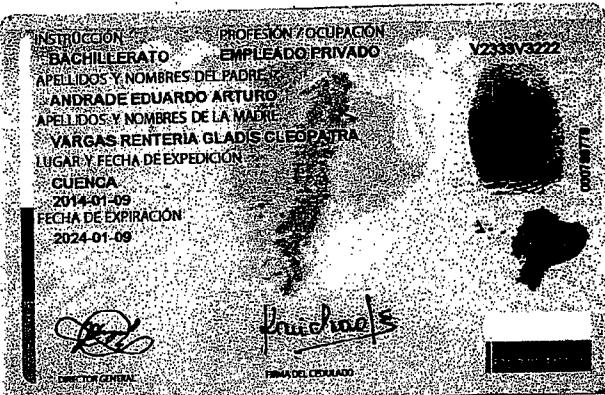
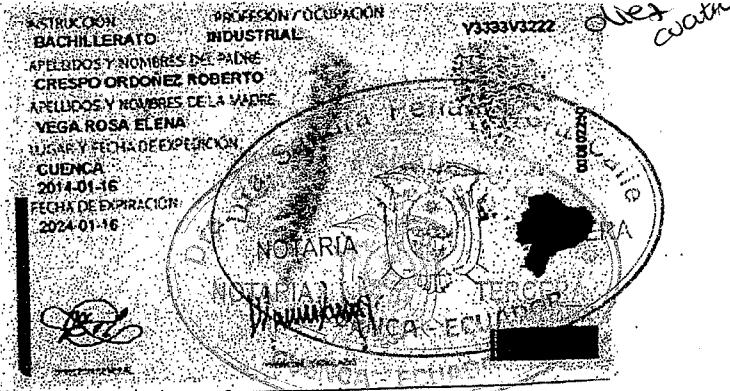
c.c. 010286754-6

KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS

c.c. 1102798087

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





DOY FE: Que la copia que antecede en
... una ... folias es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 23 de Diciembre de 2014.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ONCE
Director General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dra.



TERCERA

NOTARIA

CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100152545



Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARÍA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

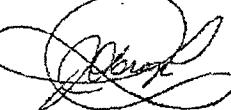
Nº de certificado: 160-001-21714



160-001-21714

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 10:56:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA

TERCERA

CUENCA - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1102798087

Nombres del ciudadano: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLÍVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ CARRASCO MIGUEL AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: ANDRADE EDUARDO ARTURO

Nombres de la madre: VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 166-001-21631.



166-001-21631

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

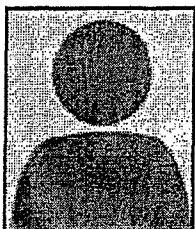
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.23 15:54:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102867546

Nombres del ciudadano: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: JOSE VICTOR MESA QUINTEROS

Nombres de la madre: FANNY MARGARITA PINO

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 162-001-21666



162-001-21666

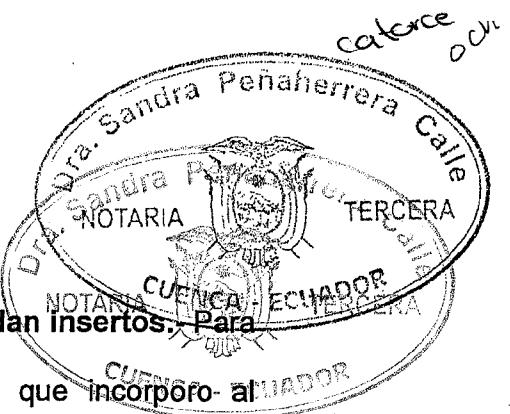
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.23 17:55:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, Ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Para

constancia, procedo a redactar la presente, acta que incorporo al

protocolo de la Notaría a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de

todo lo cual doy fe.-

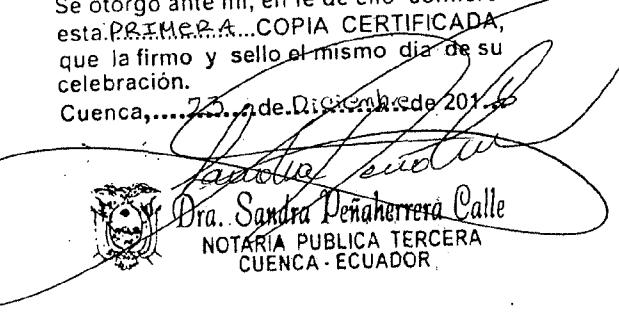

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

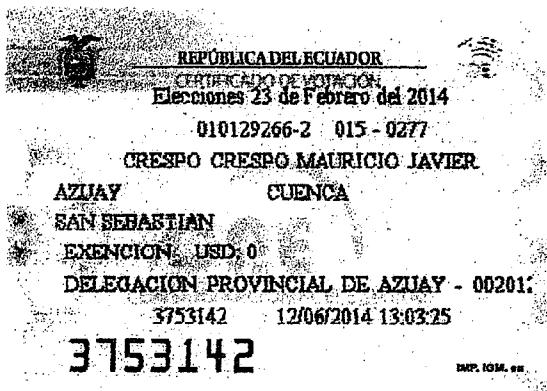
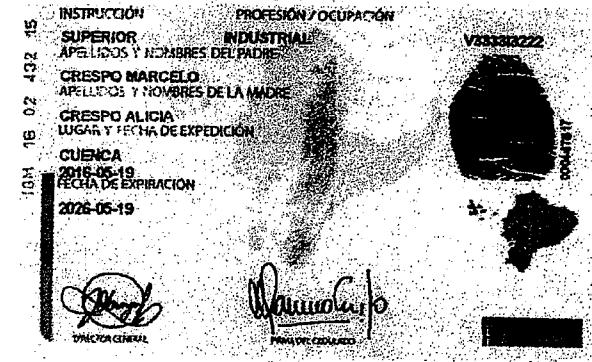
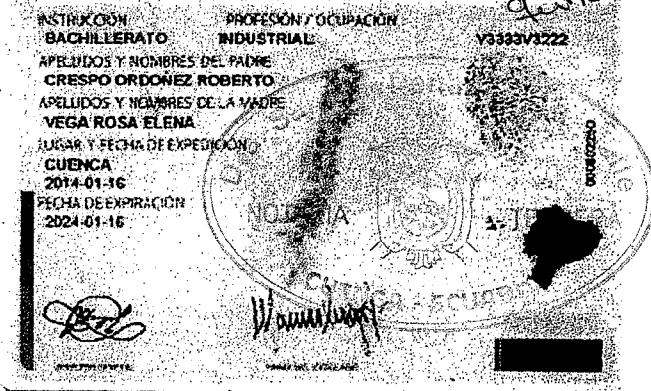


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta P.R.I.M.E.P.A...COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.

Cuenca, 20 de Diciembre de 2010


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





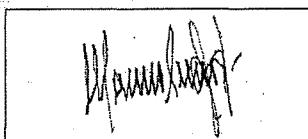
DOY FE: Que la copia que antecede en
...una...fojas es igual al original que
Se me presento para su constatacion.
Cuenca, a 27 de Diciembre de 2016

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA.



Nº de certificado: 167-001-48324



167-001-48324

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

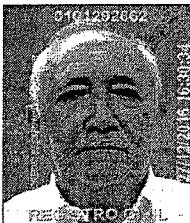
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 17:29:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101292662



Nombres del ciudadano: CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VEGA MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: CRESPO MARCELO

Nombres de la madre: CRESPO ALICIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 162-001-48350



162-001-48350



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.27 13:30:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



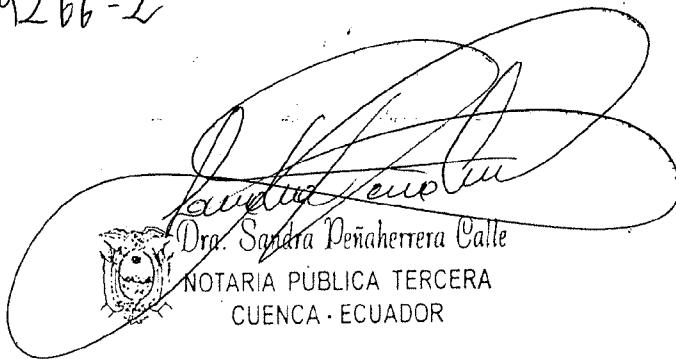


Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes,
por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman
conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

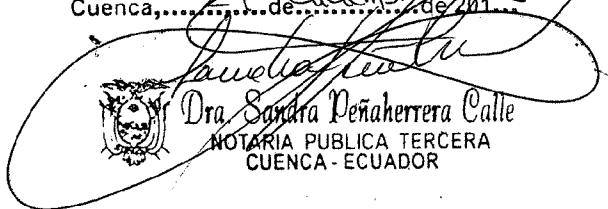

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA
c.c. 0100152545


MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO
c.c. 010129266-2



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración.

Cuenca, 27 de diciembre de 2011.





Factura: 001-200-000026412



20160101003O00960

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101003O00960

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA		
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:00)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA		
ACTO O CONTRATO:	DONACION		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101292662

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRESPO CRESPO MAURICIO JAVIER
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0101292662

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NÚMERO 20160101003P04114
----------------	------------------------------------



Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA", nota de la Escritura Pública de Donación otorgada por Crespo Vega Roberto Marcelo a favor de Crespo Crespo Mauricio Javier, escritura celebrada ante la Dra. Sandra Peñaherrera Calle Notaria Tercera del Cantón Cuenca el día 27 de Diciembre del 2016. Cuenca, Enero 11 de 2017.



.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 461

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	333
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /27/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO.209 EL 29/OCTUBRE/1990.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

